MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY
"Administración Tomás Olmedo"
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DOC
Avda. Proceres de Mayo e/ Constitución

Ñemby, 04 de marzo de 2024

JUSTIFICACIÓN DE ANTICIPO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, sobre la licitación por Contratación Directa **(CD) 01/2024 ID Nº 440243 SERVICIO DE CEREMONIAL Y CATERING**.

La Ley 7050/23 Artículo 188. En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las Convocan/es deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado.

Las Convocantes podrán determinar en las bases de la convocatoria, el pago del anticipo a todas las firmas adjudicadas o beneficiadas con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, independientemente de su carácter de MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas). Al momento de la comunicación del llamado las Convocantes deberán justificar los motivos en los que fundan la inclusión del anticipo.

Haciendo referencia a la observación al artículo ut supra mencionado y, por que **optamos por no aplicar el anticipo**, dicha determinación se debe a que la Municipalidad de Ñemby depende de la recaudación diaria, que la misma no permite hacer cálculos con exactitud sobre la disponibilidad, asimismo, la recaudación se destina a distintos rubros, los cuales son vitales para el funcionamiento diario de la institución.

Por ende, **no podemos realizar anticipo de pago a ninguna empresa adjudicada**, en consideración a que no se cuenta con la cantidad suficiente de recursos disponibles, en vista a que se planifica el pago por el monto de recaudación estimado en promedio, de acuerdo al historial del flujo de caja.

Por tanto, en base a lo brevemente expuesto, solicito la difusión y publicación del llamado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)

Atentamente,

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

Lic. **Marciano Figueredo Martínez**
Director de UOC
Municipalidad de Ñemby